https://info.nodo50.org/Cuatro-policias-condenados-por-el.html



Cuatro policías condenados por el arresto ilegal de dos zaragozanos

- Noticias - Noticias Destacadas -



Fecha de publicación en línea: Domingo 18 de julio de 2010

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

Copyright © Nodo50 Page 1/3

Los policías italianos acusados del arresto ilegal de dos activistas zaragozanos en la Plaza Manin de Génova, absueltos en Primera Instancia, han sido condenados a cárcel. Se gana en recurso de apelación "Manin", uno de procesos legales abiertos contra la violenta represión política del G8 de 2001. Un caso singular por la evidencia legal del abuso y la mentira policial.

Nueve años después, los cuatro policías que detuvieron a dos miembros del Movimiento de Resistencia Global de Zaragoza (MRG) durante la protesta mundial contra el G8, han sido condenados a cuatro años de pena de cárcel. La condena ha tenido lugar en la corte de apelación genovesa y revoca la absolución en primera instancia de los policías. Los jueces también decidieron remitir el caso a la fiscalía por el posible perjurio de un oficial de la unidad móvil VII de Bolonia.

Antonio Cecere, Luciano Beretti, Marco Neri e Simone Volpini estaban acusados de falsedad en acto público, calumnia y abuso de poder por la detención en la Piazza Manin de Génova el 20 de julio de 2001 de los dos activistas, tras el ataque violento de la policía italiana a las personas congregadas allí. En aquella plaza se concentraban organizaciones religiosas y pacifistas además de una asamblea improvisada de la Marcha Rosa en la que habían participado los detenidos. Tras replegarse entre gases lacrimógenos de la valla de la zona roja que habían intentado asaltar momentos antes en Vía Palestro, junto a Plaza Marsala, se habían reagrupado en Piazza Manin para decidir su destino. Adolfo Sesma fue detenido bajo la falsa acusación de haber lanzado un cóctel Molotov y Luis Alberto Lorente García, también según el falso testimonio de la policía, por atacar a los policías que lo detuvieron con una barra de hierro.

Tras su arresto los dos activistas fueron obligados a permanecer en el suelo de uno de los vehículos policiales con las manos esposadas por bridas plásticas autoblocantes durante más de cuatro horas de operación policial por las calles de Génova antes de ser conducidos al centro clandestino de detención masiva conocido como Bolzaneto. Este antiguo cuartel escondido en la Liguria y transformado en campo de concentración servía como antesala intimidatoria de torturas previa al ingreso en la cárcel de las más de quinientas personas que pasaron por allí. Bolzaneto estaba comandado por el GOM, el Grupo Operativo Móvil de la policía italiana encabezado por un ex general del sistema de inteligencia italiano (SISDE), famoso por la represión cruenta del motín en la cárcel de Opera, en Milán. Fue en Bolzaneto donde la policía cortó parte de su pelo a Fito para conservarlo como trofeo, una costumbre que se simultaneába con vejaciones, privación de agua, comida, abrigo y sueño o palizas constantes en las que también intervenía el médico de guardia que llegó a romperle a Loren una costilla de un puñetazo. Una vez en la prisión de San Michelle (Alessandria) fueron recibidos con una paliza por la policía penitenciaria. Finalmente serían liberados con cargos y orden de expulsión del país cuatro días después de su detención.

Según las actas de la fase de instrucción de este proceso, para reconstruir cuanto acaeció han sido fundamentales las filmaciones de los archivos de "Luna Rossa", una asociación que reagrupa a directores y cámaras independientes italianos presentes durante el G8 de Génova. En las secuencias filmadas se puede identificar claramente la detención de los dos activistas sin lugar a dudas sobre su inocencia.

Los abogados de la parte civil acusadora, Emanuel Tambuscio y Laura Tartarini, habían juzgado la absolución de la policía en primera instancia como una de las mayores injusticias judiciales en los procesos abiertos por la represión política de aquellos días en Génova. Era un caso muy claro, las declaraciones policiales eran absolutamente contradictorias con la realidad demostrada, ni siquiera la descripción policial coincidía con la identidad de Fito y Loren. Por su parte, a la salida de la corte el abogado defensor de los policías condenados Giorgio Zunino, adelantó que recurrirían ante el Tribunal Supremo y, como si la impunidad no tuviera jamás caducidad, declaró: "Es una

Copyright © Nodo50 Page 2/3

decisión sorprendente."

La prueba del arresto en

http://www.processig8.org/Video/frameg8%20manin.html

Noticias relacionadas:

- Génova 2001, la verdad contraataca
- Más cárcel para el mando de la policía italiana

Fuente: Diagonal Aragón

Copyright © Nodo50 Page 3/3